



## **LA CÁMARA DE COMERCIO DE SANTA ROSA DE CABAL INFORMA A LOS EMPRESARIOS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS Y DEMÁS ENTIDADES TITULARES DE LOS REGISTROS PÚBLICOS**

Que atendiendo lo dispuesto en la circular 005 de 2014, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, se ha implementado en las Cámaras de Comercio el **Sistema de Prevención de Fraudes Registrales - SIPREF**, cuyo objetivo es prevenir y evitar actuaciones ilícitas provenientes de terceros sobre la información de los registros públicos, con la intención de defraudar a los empresarios, entidades sin ánimo de lucro y a la comunidad en general.

La implementación de **SIPREF** además de incrementar la seguridad y confiabilidad en la operación de los registros públicos, tiene las siguientes ventajas:

- • Verificación de la identidad de las personas que realizan trámites directa o electrónicamente.
- • Evitar fraudes con registros e inscripción que no han actualizado datos o no han efectuado su renovación en los últimos tres (3) años.
- • No genera costo alguno para matriculados o inscritos.
- • Utilizará un sistema de alertas tempranas desde el momento de la petición de registro.

Lo anterior permitirá a los titulares de la información registral adoptar las medidas que eviten o detengan posibles conductas fraudulentas.

Así mismo, las Cámaras de Comercio podrán abstenerse de registrar los actos o documentos cuya procedencia no se puedan verificar con el titular.

Por lo tanto, desde el 30 de mayo del 2014, se debe presentar la cédula de ciudadanía al solicitar la inscripción de actos y documentos que modifiquen la información de los registros públicos.